



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO :

**AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA Y
CODIFICACION INTEGRAL
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
PLASTIEMPAQUES,
EMPAQUES PLASTIGAMA
S. A.-----**

CUANTIA: S/. 750'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil; comparecen: La compañía **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, representada por el señor **HERNAN HOYOS RODRIGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, tal como consta la copia del nombramiento aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-

1
"SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, reforma y codificación integral del estatuto social de **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, al tenor de las siguientes estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el economista Hernán Hoyos Rodríguez, en su calidad de Gerente General de **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, conforme consta del nombramiento que se incorpora debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, documento que se acompaña como documentos habilitantes.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, con un capital de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social.- c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital en la suma de Setecientos Cincuenta millones de Sucres, pagado en la forma que consta en el acta, reformar y codificar íntegramente el estatuto social, autorizando al representante legal



0000003

Guayaquil, 18 de Marzo de 1.992

Señor
HERNAN HOYOS RODRIGUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que el Directorio de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía, por el periodo de tres años, confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, el ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de acuerdo a lo que dispone el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., el mismo que se encuentra codificado en la escritura que contiene la constitución de la compañía celebrada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 17 de Diciembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 6 de Marzo de 1.992. Enmendado: 6. Vale.- *M*

Atentamente,

Roberto Salas Guzmán
Econ. Roberto Salas Guzmán
SECRETARIO AD-HOC

Acepto este Nombramiento en Guayaquil a los 18 días del mes de
Marzo de 1.992. Enmendado: días del . Vale.-

Hernán Hoyos Rodríguez
Hernán Hoyos Rodríguez

cer

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
de GERENTE GENERAL de PLASTITERRAMES , EMPAQUES PLASTIGUINA S.A.,
de fojas 9.003 a 9.004, número 3.520 del Registro Mercantil y
anotado bajo el número 6.503 del Repertorio.- Archívanse los
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El
Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA N° 3-93

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.", CELEBRADA EL
1º DE OCTUBRE DE 1993.**

En la ciudad de Guayaquil, al Primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a las Doce horas quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunieron los accionistas de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., con la asistencia de las siguientes personas: 1) Ing. Luis Villacrés Smith, por sus propios derechos, propietario de 150.000 acciones; 2) PREFABRICADOS Y PETREOS S. A., representada por el Arq. Fernando Najas, en su calidad de Gerente, propietaria de 7.500 acciones; 3) JOSE SALAZAR BARRAGAN, por sus propios derechos, propietario de 3.750 acciones; 4) JULIO VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos propietario de 7.500 acciones; 5) JAIME VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos, propietario de 2.475 acciones; 6) JUAN PEDRO BLUHM, por sus propios derechos propietario de 15.000 acciones; 7) ECON. HERNAN HOYOS RODRIGUEZ, por sus propios derechos, propietario de 75.000 acciones; 8) ECON. ENRIQUE SALAS CASTILLO, por sus propios derechos, propietario de 37.500; 9) ROBERTO S. CHEING, por sus propios derechos, propietario de 151.275 acciones; y, 10) PRISA, Corporación de Inversiones Privadas S. A., representada por su Presidente Dr. Henry Raad A., propietaria de 300.000,00. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, dando derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que no asiste el señor Heriberto Vélez Loo, en calidad de Comisario de la compañía, quien de conformidad con el Art. 284 de la Ley de compañías, fue individualmente convocado.

Preside la sesión su titular señor José Antón Díaz, y actúa de secretario el suscrito Gerente General Econ. Hernán Hoyos Rodríguez, quien manifiesta que de acuerdo con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra presente en la Sala los accionistas que representan la totalidad del capital social, es decir la cantidad de S/. 750'000.000,00.

El Presidente expone a los señores accionistas que el objeto de esta reunión es conocer y resolver sobre el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.

A continuación todos los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre los puntos propuestos por el Presidente, expresando cada uno de ellos que renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales,

por lo tanto suscribirán esta acta de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y propone a los accionistas se pase a tratar sobre los puntos objeto de la reunión.

El Gerente General expresa a los señores accionistas que del balance general al 31 de diciembre de 1992, existe en la cuenta Reserva de Utilidades no distribuidas, la suma de S/. 827'391.556,00, proponiendo se incremente el capital social y tome de dicha cuenta la suma de S/. 750'000.000,00, particular que presenta a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto y hagan uso del derecho de preferencia.

La Junta General de Accionistas, después de escuchar la proposición de su Gerente General y de analizar la conveniencia de realizar el aumento de capital, adopta por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Setecientos cincuenta millones de sucres, mediante la emisión de setecientos cincuenta mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una,

SEGUNDO: Que con este incremento, la compañía girará con un capital social de Un Mil Quinientos millones de Sucres,

TERCERO: Que las acciones que se emiten por el aumento de capital, serán atribuidas a cada uno de los accionistas, según consta del cuadro que se insertará como documento habilitante,

CUARTO: Que las acciones que se suscriben se pagan mediante la capitalización parcial de la cuenta reserva de utilidades no distribuidas,

QUINTO: Que como consecuencia de este incremento, se reforma el artículo quinto referente al capital social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Un mil quinientos millones de sucres, dividido en Un millón Quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al un millón quinientas mil inclusive.



0000005

SEXTO: Que se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura que contenga el aumento de capital, así como a realizar las gestiones que considere pertinente hasta concluir con este trámite,

SEPTIMO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana,

Finalmente el Presidente expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento expedido por la Superintendencia de compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

- 1) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- 2) Copia de los nombramientos y poder de los representantes legales de las compañías accionistas.
- 3) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta,
- 4) Cuadro distributivo de acciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al comienzo, ordenando el Presidente se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por todos los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas asistentes en unión del Presidente, Director Delegado y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las Catorce horas veinte minutos. f) Ing. Luis Villacrés Smith, f) Econ. Enrique Salas Castillo, f) José Salazar Barragán, f) Ing. Julio Vinueza Moscoso, f) Jaime Vinueza Moscoso, f) Juan Pedro Bluhm, f) Econ. Hernán Hoyos Rodríguez, f) Roberto S. Cheing, f) Dr. Henry Raad A., f) Arq. Fernando Najas, f) José Antón Díaz.

Certifico que la presente copia es igual a su original.-


Econ. Hernán Hoyos Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA

**CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES EN AUMENTO DE CAPITAL DE
PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**



<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>%</u>	<u>ACCIONES EN AUMENTO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
Ing. Luis Villacrés Smith	150.000	20	150.000	300.000	\$7.300'000.000,00
Prefabricados y Petreos S. A.	7.500	1	7.500	15.000	" 15'000.000,00
José Salazar Barragán	3.750	0,5	3.750	7.500	" 7'500.000,00
Julio Vinueza Moscoso	7.500	1	7.500	15.000	" 15'000.000,00
Jaime Vinueza Moscoso	2.475	0,33	2.475	4.950	" 4'950.000,00
Juan Pedro Bluhm	15.000	2	15.000	30.000	" 30'000.000,00
Hernán Hoyos Rodríguez	75.000	10	75.000	150.000	" 150'000.000,00
Enrique Salas Castillo	37.500	5	37.500	75.000	" 75'000.000,00
Roberto S. Cheing	151.275	20,17	151.275	302.550	" 302'550.000,00
PRISA, Corporación de Inversiones Privadas S. A.	300.000	40	300.000	600.000	" 600'000.000,00
TOTAL	750.000	100	750.000	1'500.000	\$7'150'000.000,00

000006



0000007

-2-

a realizar los trámites respectivos hasta su total perfeccionamiento.——

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Dado los presupuestos antes indicados el economista Hernán Hoyos Rodríguez, por los derechos que representa de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, efectúa las siguientes declaraciones: PRIMERO: Que se aumenta el capital social de la compañía en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de setecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual la compañía girará con un capital de Un mil quinientos millones de sucres.- SEGUNDO: Que las acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital han sido suscritas en su totalidad por los accionistas de la compañía, quienes las pagan mediante la capitalización de la Reserva de Utilidades no distribuidas, según consta del cuadro que se adjunta como habilitante.- TERCERO: Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo referente al capital social, en los términos que constan en el acta.- CUARTO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. —————

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del representante legal; b) Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta. —————

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado. Firma ilegible: MERCEDES GALAN FIGUEROA.- ABOGADA.- Registro Profesional número Cuatro mil diecinueve noventa y dos.- Colegio de Abogados

de Guayaquil.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: los documentos detallados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.✓

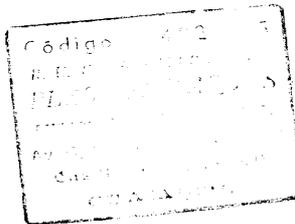
Por la compañía **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.,**


ECON. HERNAN HOYOS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

C.C.

CERT.VOT.

R.U.C.



EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.✓




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



0000008

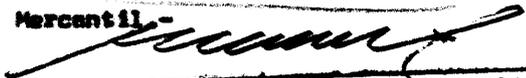
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0000525, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PLATIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.-Guayaquil, febrero 16 de 1.994




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0000525, dictada el 9 de Febrero de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta - Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A. de folios 5.050 a 5.060, número 623 del Registro Industrial y - anotada bajo el número 4.977 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento - con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 - de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de es- ta escritura a fojas 3.931 del Registro Industrial - de 1.992; y, 20.755 del mismo Registro de 1.992, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil